



# Resolución Jefatural

N° 04-2016-CENEPRED/J

Lima, 05 ENE 2016

**VISTO:**

El informe N° 001-2015-CENEPRED/OPP, de fecha 05 de Enero de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley N° 30281, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", el Titular del Pliego mediante Resolución Jefatural N° 099-2014-CENEPRED/J de fecha 16 de Diciembre de 2014, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el Año Fiscal 2015, por el monto de S/.10'609,520.00 (Diez millones seiscientos nueve mil quinientos veinte con 00/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 036-2015-CENEPRED/J de fecha 13 de Marzo de 2015, el Titular del Pliego autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/.3,383.00 (Tres mil trescientos ochenta y tres con 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, con Resolución Jefatural N° 089-2015-CENEPRED/J de fecha 12 de Mayo de 2015, el Titular del Pliego autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/.6,800.00 (Seis mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados;



Que, con Resolución Jefatural N° 165-2015-CENEPRED/J de fecha 30 de Setiembre de 2015, el Titular del Pliego autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/.37,244.00 (Treinta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Resolución Jefatural N° 187-2015-CENEPRED/J de fecha 26 de Octubre de 2015, el Titular del Pliego autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/.1'959,240.00 (Un Millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

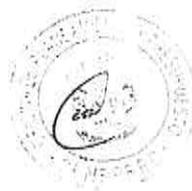
Que, el inciso i) literal b) del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, el Numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, ha efectuado en el mes de Noviembre del año fiscal 2015 modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que están orientadas al logro de los objetivos institucionales, variando los créditos presupuestarios de la Entidad; en tal sentido, resulta conveniente aprobar las citadas modificaciones presupuestarias;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; el Reglamento de Organización y Funciones del



CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N°005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 150-2015-PCM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, conforme al Anexo (01 folio) que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, durante el mes de Diciembre del año fiscal 2015.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI  
Jefe del CENEPRED



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE DICIEMBRE - 2015 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED  
EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]  
RESOLUCION : 004-2016-CENEPRED/J

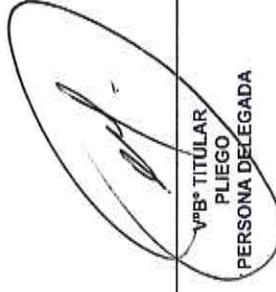
CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000450 ENTIDADES PUBLICAS CON GESTION DE RIESGO DE DESASTRE EN SUS PROCESOS DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES						
5004278	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	79,469
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	9,249	0
5004279 MONITOREO,SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE						
5004280	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	12,532
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	5,575
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	94,180
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	3,222
3000451 ENTIDADES PUBLICAS CON REGISTROS DE INFORMACION PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE						
5003345	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	36,530
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	60,161
3000560 ENTIDADES INFORMADAS EN FORMA PERMANENTE Y CON PRONOSTICOS FRENTE AL FENOMENO EL NIÑO						
5005827	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	481,162	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	153,338
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	11,887
5000002	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	14,215
5000003	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	20,489
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	382
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	736
5000004	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,500	0
5000006	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	24	0

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2015**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED  
 EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]  
 RESOLUCION : 004-2016-CENEPRED/J

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES		
		CG	TT			GG	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5003666 GESTION DE PROCESOS DEL RIESGO DE DESASTRES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,219
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>						<b>494,935</b>	<b>494,935</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>						<b>494,935</b>	<b>494,935</b>

  
 VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA

  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 ..... DEL PLIEGO .....  
 ECOY CARLOS I. LENGUA CALLE  
 Responsable del Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 CENEPRED